

EDITORIAL

Una vez más tiene el lector ante sí un nuevo número de *Cuestiones Constitucionales*, el 48, que viene a sumarse al esfuerzo por dar cuenta de las principales preocupaciones y los momentos constitucionales por los que estamos atravesando. En esta ocasión, el número está compuesto por 14 artículos doctrinarios, tres comentarios jurisprudenciales, dos comentarios legislativos y tres reseñas bibliográficas, textos todos que ofrecen un amplio panorama sobre lo constitucional.

El lector encontrará que en los artículos de investigación siguen apareciendo reflexiones principalmente en torno a los derechos humanos, pero notará, igualmente, que se publican análisis relacionados con temas jurisdiccionales e institucionales.

En cuanto al grupo de artículos relacionados con los derechos humanos, los textos que aparecen en este número exponen una variedad de ellos. Ahí está, por ejemplo, una reflexión sobre el derecho al medio ambiente sano desde la óptica de los seres vivos para dar cabida a los animales domésticos, que merecen respeto, un trato digno y que se les otorgue una categoría de derecho fundamental.

El acceso a la justicia es otro de los derechos humanos abordados en este número, en cuyo artículo se señala que ha sido la jurisprudencia mexicana, no obstante que no está expresamente reconocida en el texto constitucional, la que ha utilizado esta expresión, dedicándole infinidad de reflexiones, razón por la cual valdría la pena clarificar el sentido de dicho término, así como su alcance normativo.

La salud integral también es motivo de análisis en un artículo donde se sostiene que es un derecho que tienen las personas migrantes venezolanas en Colombia, sobre todo bajo la consideración de que, mediante el desarrollo progresivo de los derechos humanos —especialmente de los económicos, sociales y culturales, donde se ubica el derecho a la salud—, el Estado colombiano está, actualmente, en la obligación de garantizarlo.

Un tema de gran preocupación son los registros corporales externos, en los que se pueden dejar a la vista partes del cuerpo por lo general cubiertas por ropa, conocidos como desnudos parciales o integrales, lo que puede incidir en el derecho a la intimidad de las personas, por lo que en un artículo se estudia con detalle una sentencia del Tribunal Constitucional español que sostiene la no vulneración de este derecho.

La libertad de expresión es puesta en entredicho al momento de contrastarla con la labor de una artista plástica que transformó las imágenes de santos de una religión en personajes comunes, lo que se analiza en un artículo tomando como base una decisión jurisdiccional, sosteniéndose que es necesaria una legislación especial al respecto.

Un último artículo en este primer grupo de textos aborda el derecho humano a la educación, en el que, a la luz de los estándares interamericanos, se estudia el cuestionamiento que ha tenido este derecho en Brasil durante el gobierno de Bolsonaro, en aspectos como su acceso, la libertad de cátedra y la autonomía universitaria.

En el segundo grupo de artículos, relacionados con las preocupaciones constitucionales sobre aspectos jurisdiccionales y de justicia, el lector encontrará un artículo en donde se cuestiona la discrecionalidad judicial ante los arreglos institucionales liberales que marcan una tensión entre el constitucionalismo y la democracia, surgiendo como reacción la *juristocracia*.

El nombramiento de los más altos responsables de la justicia, los ministros, es motivo de análisis en otro artículo donde, a raíz de la pregunta de cuáles han sido los factores que han influido en estos procesos, se analizan como determinantes los elementos del entorno político y las características de las personas propuestas.

Otro texto que se integra a las preocupaciones jurisdiccionales lo constituye la judicialización del Estado social de derecho, bajo los criterios de sostenibilidad fiscal y la regresión de derechos sociales en Colombia, con los que algunas sentencias de la Corte Constitucional han creado lo que el artículo en cuestión denomina “elusión constitucional”, pasando con ello toda la carga política a dicha Corte.

La justicia indígena es motivo de diversas reflexiones en otro artículo, en el cual se realiza un análisis constructivo del sistema de justicia penal mexicano en los pueblos indígenas para sostener una justicia penal pluricultural, resignificándose de esta manera los derechos humanos de este grupo de personas indígenas.

Un tercer grupo de artículos son los que abordan cuestiones institucionales públicas. Ahí el lector encontrará el juicio político que puede seguirse con motivo de la incapacidad moral en la Constitución Política del Perú, el cual, sin lugar a dudas, tiene una gran actualidad, y siguiendo el contenido del artículo, es un proceso que, respetándose el debido proceso, podría ayudar a comprobar actos de corrupción, deficiencia en la gestión y excesos en el equilibrio entre poderes, y no quedarse sólo como un juicio por infringir la Constitución.

La reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos fue motivo de reflexiones en dos artículos doctrinarios. En uno de ellos se aborda el alcance del parámetro de constitucionalidad construido al resolverse la contradicción de tesis 293/2011, lo que ha sido, se señala en el artículo, un criterio restrictivo de la Suprema Corte de Justicia en materia de derechos humanos que ha hecho que se pierda consistencia y coherencia en el ordenamiento constitucional.

En el otro artículo se parte de la hipótesis de que, con base en la mencionada reforma constitucional, al unirse la práctica del Estado de derecho con la de los derechos humanos, se tiene como resultado la constitucionalización de la persona, sobre todo al señalarse que toda actividad de las autoridades públicas debe respetar los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad.

Por último, el análisis del derecho y la democracia en la periferia de la sociedad moderna se efectúa en un artículo en el que se busca estudiar la operatividad de los Estados, desde la periferia de la sociedad moderna que se articula sobre la base de formas que se desenvuelven en el campo de las relaciones personales y no en el de la organización, ya que las estructuras operativas estratificadas parasitan y disponen de las diferencias socioestructurales producidas por la misma modernidad.

En la sección de comentarios jurisprudenciales el lector encontrará tres textos que abordan el tema de la interrupción del embarazo, realizándose un contraste interesante, pues en uno de ellos se expone el criterio sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación hace más de 10 años, al resolver la acción de inconstitucionalidad 146/2007; mientras que los otros dos comentan lo resuelto a últimas fechas por la misma Suprema Corte con motivo de la acción de inconstitucionalidad 148/2017.

En el apartado de comentarios legislativos se trata la Ley de Husos Horarios, y en un segundo texto se aborda la transferencia de facultades a la Secretaría de la Defensa Nacional para el control de la Guardia Nacional.

Por último, en la sección de reseñas bibliográficas en esta ocasión se comentan tres obras relacionadas con el asilo como derecho en disputa en México, la migración y el constitucionalismo transformador en Colombia, y una última sobre la paridad de género en la justicia electoral mexicana.

Con todo este material estamos seguros de que el lector tendrá una visión actualizada de las principales *Cuestiones Constitucionales* de nuestro tiempo.

C